



**SEFIPLAN**  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

**SATQ**

DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL ZONA NORTE

Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo; a 29 de junio de 2022.

**NOMBRE:** YUC GROUP, S. A. DE C.V.

**R.F.C.:** YGR100528844

**DOMICILIO:** avenida Nader, zona urbana, manzana 1, lote 27, número 118,  
supermanzana 2,  
77500, Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo.

**EXPEDIENTE:** RIM-23-00003/2021-CUN

**PERIODO DE REVISIÓN:** del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019.

**DOCUMENTO A NOTIFICAR:** oficio número SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZN/SPFZN/DREZN/0356/V/2022,  
de fecha 12 de mayo de 2022, acta circunstanciada de hechos de fecha 12 de  
mayo de 2022, acuerdo de notificación por estrados de fecha 03 de junio de 2022.

#### ACTA DE RETIRO DE DOCUMENTOS NOTIFICADOS POR ESTRADOS

En la ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, siendo las 17:00 horas del día 29 de junio de 2022, estando constituido en las instalaciones de esta Dirección Estatal de Auditoría Fiscal dependiente de la Dirección Estatal de Auditoría Fiscal, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, dependiente de la Dirección General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, órgano desconcentrado de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, ubicado en: avenida Bonampak, manzana 20, lote 29-01, número 77, local 401 y 402, supermanzana 3, C.P. 77500, Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo, el C. Jorge Armando Dzib Chuc, notificador adscrito a la Dirección Estatal de Auditoría Fiscal dependiente de la Dirección Estatal de Auditoría Fiscal, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, dependiente de la Dirección General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, órgano desconcentrado de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, quien actúa con constancia de identificación número SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DPZN/0510/III/2022, con Registro Federal de Contribuyentes DICJ740408KKA contenida en el oficio número SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DPZN/0510/III/2022 de fecha 30 de marzo de 2022, con vigencia del 30 de marzo de 2022 al 30 de junio de 2022, expedida y firmada autógrafamente por el C. L.C. Eddie Armando Ontiveros Llanos, en su carácter de Director Estatal de Auditoría Fiscal dependiente de la Dirección Estatal de Auditoría Fiscal, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, dependiente de la Dirección General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, órgano desconcentrado de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, considerando que a la fecha ha transcurrido el plazo de los 10 (diez) días hábiles consecutivos señalados en el acta de notificación fijación por estrados de fecha 13 de junio de 2022, procede a retirar de los estrados de esta Dirección Estatal de Auditoría Fiscal dependiente de la Dirección Estatal de Auditoría Fiscal, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, dependiente de la Dirección General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de



**SEFIPLAN**  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

**SATQ**

**DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL ZONA NORTE**

Quintana Roo, órgano desconcentrado de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo y así como de la página electrónica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, el oficio número SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZN/SPFZN/DREZN/0356/V/2022, de fecha 12 de mayo de 2022, emitido por el L.C. Eddie Armando Ontiveros Llanos, en su carácter de Director Estatal de Auditoría Fiscal dependiente de la Dirección Estatal de Auditoría Fiscal, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, dependiente de la Dirección General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, órgano desconcentrado de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, a nombre de la contribuyente YUC GROUP, S. A. DE C.V., teniendo como fecha de notificación del citado oficio el día 28 de junio de 2022, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134, primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, y en lo dispuesto en los artículos 1 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 24 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las cláusulas, primera, segunda párrafos primero fracciones I y II, tercera, cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto, octava, primer párrafo, fracción I, incisos b) y d), y fracción II, inciso a), novena párrafos primero, segundo y sexto, fracción I, inciso a), décima párrafo primero, fracciones I y II; del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Quintana Roo el día 03 de julio de 2015, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 10 de agosto de 2015, y en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2015, en vigor al día siguiente al de su publicación; modificado mediante Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Quintana Roo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020 y en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el día 27 de agosto de 2020, en vigor a partir del 1º de enero de 2020, así como en los artículos 1, 3 primer párrafo, 6, 19 primer párrafo y fracción III, 26 y 33, primer párrafo y fracciones I, XVI, XVII, XVIII, XXVIII y LIV, primero y octavo transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo vigente, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el día 19 de agosto de 2013, en vigor al día siguiente de su publicación, preceptos legales reformados mediante Decreto número 133 por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones normativas de carácter administrativo del Estado de Quintana Roo, de fecha 12 de julio de 2021, publicado en el periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 16 de julio de 2021, en vigor al día siguiente de su publicación; así como los artículos 1, 2, 4 párrafo primero, fracciones III y IV y último párrafo, 5, 7, 10 primer párrafo fracciones XI, XVI inciso b., XXII, XXIII, XXV, XXVI y XL, 13, 14, 15 primer párrafo, fracción III, segundo y tercer párrafos, 24 y 25 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 31 de diciembre de 2018, mediante Decreto número 294, reformado mediante Decreto número 306 publicado el 28 de febrero de 2019 en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, por el que se reforman diversas disposiciones del Decreto número 294, por el que se expide la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, en vigor a partir del día siguiente de su publicación, preceptos legales reformados mediante Decreto número 353 de fecha 13 de agosto de 2019, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 13 de septiembre de 2019, en vigor a partir del día siguiente de su publicación, artículo 27 fracción V, inciso c) del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo, reformado mediante Decreto número 014 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el día 27 de diciembre de 2019, en vigor a partir del 01 de enero de 2020 y transitorio segundo, que le otorga la facultad al suscrito para investirse como autoridad fiscal; artículos 1, 6 primer párrafo punto 1. inciso c), 7, 8, primer y último párrafos, 9 primer párrafo, 17 párrafo primero fracciones I, II, IV, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XX, XXV, XXVI, XXVIII, XXIX, XXXV, XXXVI, XXXIX y XL, segundo, tercero y cuarto párrafos del Reglamento Interior del Servicio de Administración



**SEFIPLAN**  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

**SATQ**

DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL ZONA NORTE

Tributaria del Estado de Quintana Roo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo el día 04 de abril de 2019, en vigor a partir del día siguiente de su publicación, concatenado con el diverso numeral 42 de Código Fiscal de la Federación vigente.

Conste.

Así lo proveyó y lo firma.

EL NOTIFICADOR

C. JORGE ARMANDO DZIB CHUC